



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-10946802-GDEBA-DCYCMCPGP. Contratación Directa - Factura Conformada - Servicio de reparación.-

VISTO el expediente N° EX-2020-10946802-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual la Subsecretaría de Producción y Contenidos del Ministerio de Comunicación Pública propicia la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de reparación de una (1) cámara digital, marca NIKON, modelo D4, número de serie 2022829 y de una (1) lente, marca NIKON, modelo 24-70 mm, número de serie US885379, a favor de la firma EDUARDO UDENIO Y CIA. S.A.C.I.F.I., el artículo 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18, inciso 1), apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 0002 la Subsecretaría de Producción y Contenidos del Ministerio de Comunicación Pública solicita, a través de la nota NO-2020-10725388-GDEBA-SSPYCMCPGP de fecha 27 de mayo de 2020, la prestación del servicio de reparación de una (1) cámara digital, marca NIKON, modelo D4, número de serie 2022829 y de una (1) lente, marca NIKON, modelo 24-70 mm, número de serie US885379, adjuntando a tales fines el informe de reparaciones de la garantía y servicio oficial, representante exclusivo de NIKON, en la provincia de Buenos Aires, Argentina, la firma EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I.;

Que asimismo manifiesta en relación a la cámara digital, marca NIKON, modelo D4, número de serie 2022829, que se diagnosticó: cambio de obturador y mecanismo de diafragmas, cambio de grip y gomas externas, limpieza y calibración general, destacando que se trata de un equipo

con mucho desgaste (aproximadamente 380.000 disparos realizados), y en relación a la lente NIKON, modelo 24-70 mm, número de serie US885379, que se diagnosticó: limpieza general de zoom, enfoque, reparación del anillo de enfoque y cambio de gomas;

Que fundamenta la necesidad de que el servicio sea prestado por el representante oficial de NIKON, en la finalidad de preservar la garantía de los equipos y asegurar la adecuada reparación con repuestos originales;

Que en el orden 0003 se agrega el presupuesto presentado por la firma EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I, prestataria del servicio oficial, en su carácter de representante local y exclusivo de NIKÓN que determina para el servicio de reparación de una (1) cámara digital, marca NIKON, modelo D4, número de serie 2022829, el precio unitario de pesos cincuenta y seis mil ochocientos (\$ 56.800,00) y para el servicio de reparación de una (1) lente, marca NIKON, modelo 24-70 mm, número de serie US885379, el precio unitario de pesos cinco mil trescientos (\$ 5.300,00), ascendiendo la erogación a la suma total de pesos sesenta y dos mil cien (\$ 62.100,00);

Que en el orden 0005 obra el Anexo IF-2020-10944847-GDEBA-DCYCMCPGP, en el que se glosa la consulta evacuada a través del sitio oficial de la Contaduría General de la Provincia, a efectos de determinar en relación al proveedor mentado, no inscripto, con factura conformada, si reviste la condición de proveedor habitual del artículo 11, apartado 3.I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, arrojando que el mismo no registra facturaciones en el plazo legal previsto de seis (6) meses;

Que en los números de orden 0007 y 0008 obran las solicitudes de gastos N° 11195 y N° 11199, a través de las cuales se documenta el registro de la imputación contable de la erogación que importa la presente gestión, con cargo a las partidas específicas de la programación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, según la Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020 por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165;

Que en el orden 0011 se incorpora la Certificación de Servicios (DOCFI-2020-13717989-GDEBA-SSPYCMCPGP), emanada de la Subsecretaría de Producción y Contenidos del Ministerio de Comunicación Pública, por la que se deja expresa constancia que la firma EDUARDO UDENIO Y CIA. S.A.C.I.F.I, prestó el servicio de reparación de una cámara y una lente, cuya entrega se materializó el 24 de junio de 2020;

Que en el orden 0012 se adjunta la Factura Tipo B N° 0029-00001277, de fecha 18 de junio de 2020, (DOCFI-2020-13718004-GDEBA-SSPYCMCPGP) por la suma de pesos cincuenta y seis mil ochocientos (\$ 56.800,00), en concepto de servicio de reparación de una (1) cámara digital, marca NIKON, modelo D4, número de serie 2022829 (orden número 510773), y por la suma de pesos cinco mil trescientos (\$ 5.300,00) en concepto de servicio de reparación de una (1) lente, marca NIKON, modelo 24-70 mm, número de serie US885379 (orden número 510774), ascendiendo a la suma total de pesos sesenta y dos mil cien (\$ 62.100,00), emanada de la firma EDUARDO UDENIO Y CIA. S.A.C.I.F.I, debidamente conformada por la Subsecretaria de Producción y Contenidos, en su condición de autoridad administrativa competente, el 24 de junio de 2020;

Que del orden 0013 al 0020 se agregan, la documentación societaria, la constancia de inscripción frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la situación frente al impuesto a los ingresos brutos (IIBB), el número de cuenta corriente bancaria activa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la validación de la facturación emitida, correspondientes a la firma precedentemente citada;

Que en el orden 0021 obra el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, Formulario A-404W, de conformidad con lo normado en el artículo 37 de la Ley N° 11.904 (Texto según la Ley N° 15.079), la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que del orden 0022 al 0024 se adjuntan los certificados de "Libre de Deuda Registrada", emanados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde no constan anotaciones

personales, en cumplimiento de lo edictado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04;

Que el procedimiento instrumentado se encuentra normado por el artículo 18, inciso 1), de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18, inciso 1), apartado c), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente, la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, impulsada por la Subsecretaría de Producción y Contenidos del Ministerio de Comunicación Pública, y el pago de la Factura Tipo B N° 0029-00001277, de fecha 18 de junio de 2020, conformada por la autoridad administrativa competente el 24 de junio de 2020, por la suma de pesos cincuenta y seis mil ochocientos (\$ 56.800,00), correspondiente a la prestación del servicio de reparación de una (1) cámara digital, marca NIKON, modelo D4, número de serie 2022829, y la suma de pesos cinco mil trescientos (\$ 5.300,00) por la prestación del servicio de reparación de una (1) lente, marca NIKON, modelo 24-70 mm, número de serie US885379, ascendiendo la erogación a la suma total de pesos sesenta y dos mil cien (\$ 62.100,00), a favor de la firma EDUARDO UDENIO Y CIA. S.A.C.I.F.I, con arreglo a lo normado en el artículo 18, inciso 1), de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18, inciso 1), apartado c), del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Unidad Ejecutora 401, Entidad 0, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires-, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, según la Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020 por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

